



Municipalidad Provincial de Chanchamayo
La Merced – Junín – Perú

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 236 -2017/MPCH

La Merced, **03 NOV 2017**

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Municipal N° 214-2017-MPCH/CM, del 30 de Octubre 2017; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de reforma constitucional Ley N° 28607, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidad Ley n° 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 2 de la Ley que Establece Normas Complementarias para la Ejecución del Programa del Vaso de Leche N° 27470, que establece que "En cada municipalidad provincial se conforma un Comité de Administración del Programa de Vaso de Leche, el mismo que es aprobado mediante resolución de Alcaldía con Acuerdo de Concejo Municipal. El referido Comité está integrado por el Alcalde, un funcionario municipal, un representante del Ministerio de Salud y tres representantes de la Organización del Programa del Vaso de Leche, elegidas democráticamente por sus bases, de acuerdo a los estatutos de su organización y adicionalmente deberá estar conformado por un representante de la Asociación de Productores Agropecuarios de la región o zona, cuya representatividad será debidamente acreditada por el Ministerio de Agricultura"; asimismo, el artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones del Programa del Vaso de Leche, aprobado mediante Decreto de Alcaldía N° 039-2012-ALC-MPCH señala que "Los Directivos del Comité de Administración del Vaso de Leche, ejercen el cargo por el periodo máximo de dos (02) años consecutivos; no pudiendo ser reelectos en forma inmediata; excepto el Alcalde que es miembro del Comité, en función y cargo definido por Ley".

Que, mediante Informe N° 094-2017-PVL-GDS/MPCH de fecha 22 de Octubre del 2017, el Sr. Freddy Zarate Ponce – Responsable del Programa Vaso de Leche, señala que habiéndose cumplido la vigencia de dos años de los anteriores representantes del mencionado Comité, concluye que el Comité de Administración del Programa Vaso de Leche de la Provincia de Chanchamayo para el año 2017 y 2018 debe estar conformado por: el alcalde y un funcionario de esta entidad, un representante del Ministerio de Salud, un Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios y 03 integrantes de la Organización del Vaso de Leche de la Provincia de Chanchamayo.

Que con Informe N° 0493-2017-GDS/MPCH de fecha 26 de Setiembre del 2017, el Lic. Enzo L. Coca Pizarro – Gerente de Desarrollo Social, solicita el reconocimiento del Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017-2018, conformado de la siguiente manera:

| INSTITUCION | NOMBRE | CARGO |
|--|--------------------------------|------------|
| Alcalde de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo | Sr. Hung Won Jung | Presidente |
| Gerente de Desarrollo Social de la MPCH | Lic. Enzo Lizardo Coca Pizarro | Miembro |
| Representante del Ministerio de Salud Red de Salud Chanchamayo | Rojas Tone Elizabeth Soledad | Miembro |
| Representante de la Asociación de Productores Agropecuarios | Maldonado Flores Hilda | Miembro |
| Organización del Vaso de Leche | Ventó Zabala Lidia Isabel | Miembro |
| Organización del Vaso de Leche | García Pérez Angélica | Miembro |
| Organización del Vaso de Leche | Ignacio Espinoza Nancy | Miembro |

Que, el artículo 12 del mencionado reglamento señala que "La conformación del Comité Provincial de Administración del Programa Vaso de Leche será aprobado por acuerdo del Concejo Municipal".

Que, Informe Legal N° 454-2017-GAJ/MPCH, de fecha 05 de Octubre del 2017, emitido por el Abog. Henry A. Contreras Leandro – Gerente de Asesoría Jurídica, opina que si es posible reconocer al Comité de Administración del Programa Vaso de Leche 2017 – 2018 de la Provincia de Chanchamayo, conforme a lo señalado en el Informe N° 0493-2017-GDS/MPCH.

